

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

15082 *Real Decreto 1354/2009, de 31 de julio, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Felipe Baila Neri.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Felipe Baila Neri, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el sumario número 52/11/05, como autor de un delito de «Desobediencia», previsto y penado en el artículo 102 del Código Penal Militar, a la pena de cinco meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Felipe Baila Neri.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS